



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898476*

RFC: ATI120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

Año: XI

Número: Edición Especial.

Artículo no.:62

Período: Diciembre, 2023

TÍTULO: La normativa de bitcoin en El Salvador y su potencial impacto en la regulación legal de Ecuador.

AUTORES:

1. Máster. Santiago Fernando Fiallos Bonilla.
2. Est. Jefferson Jonathan Quezada Márquez.
3. Est. Iván Neptalí Tipantasi Pasochoa.

RESUMEN: El propósito de esta investigación radica en evaluar la posibilidad de que El Salvador pueda servir como un modelo legal para la regulación del bitcoin en el contexto ecuatoriano. Este estudio se basa en una revisión exhaustiva de literatura y se apoya en el análisis documental, complementado con un enfoque cuantitativo para ilustrar el desarrollo del bitcoin en El Salvador después de su adopción como moneda de curso legal, y para analizar el marco regulatorio existente en ese país. Estos resultados proporcionan un marco de referencia para el Ecuador en términos de aspectos legales y económicos vinculados a esta criptomoneda, y que el uso y las inversiones en bitcoin han sufrido una disminución significativa.

PALABRAS CLAVES: normativa de Bitcoin, aspectos jurídicos, el Salvador, Ecuador.

TITLE: Bitcoin regulations in El Salvador and their potential impact on legal regulation in Ecuador.

AUTHORS:

1. Master. Santiago Fernando Fiallos Bonilla
2. Stud. Jefferson Jonathan Quezada Márquez

3. Stud. Iván Neptalí Tipantasi Pasochoa

ABSTRACT: The purpose of this research lies in evaluating the possibility that El Salvador can serve as a legal model for the regulation of bitcoin in the Ecuadorian context. This study is based on an exhaustive literature review and is supported by documentary analysis, complemented by a quantitative approach to illustrate the development of bitcoin in El Salvador after its adoption as legal tender, and to analyze the existing regulatory framework in That country. These results provide a framework for Ecuador in terms of legal and economic aspects linked to this cryptocurrency, and that the use and investments in bitcoin have suffered a significant decrease.

KEY WORDS: Bitcoin regulation, legal aspects, El Salvador, Ecuador.

INTRODUCCIÓN.

Bitcoin, la primera criptomoneda surgida en el año 2009, se presenta como una moneda digital descentralizada que ha generado un profundo impacto en el sistema de transacciones financieras y se ha consolidado como un activo digital de relevancia; a pesar de su creciente adopción, subsisten numerosos usuarios que aún no han adquirido un conocimiento completo acerca de sus aplicaciones, beneficios y riesgos asociados.

El concepto subyacente a Bitcoin, de acuerdo con la definición oficial proporcionada por el proyecto, se concibe como "una red consensuada que posibilita un nuevo sistema de pago basado en una moneda completamente digital" LISA Institute (s/f). Uno de los rasgos más destacados de esta criptomoneda es su condición de red descentralizada entre pares, la cual opera gracias a la colaboración y validación de las transacciones por parte de los propios usuarios, sin requerir la intervención de una entidad central o intermediarios.

Este enfoque descentralizado e impulsado por la comunidad de usuarios representa un cambio significativo en la forma en que se realizan las transacciones financieras y ha dado lugar a nuevas dinámicas económicas y financieras en el entorno digital; sin embargo, la adopción y comprensión

plena de Bitcoin y su funcionamiento siguen siendo aspectos cruciales para los individuos y las instituciones que operan en este espacio en constante evolución.

A lo largo del tiempo, Bitcoin ha ido ganando relevancia de manera exponencial; sin embargo, su utilización todavía se ve limitada por la percepción de inseguridad y el desconocimiento que enfrenta entre los potenciales usuarios.

¿Cuál es el origen de Bitcoin?, Bitcoin nació en noviembre del 2008, cuando una persona o un grupo de personas bajo el seudónimo de Satoshi Nakamoto enviaron un mensaje a un correo relacionado con criptografía, describiendo un proyecto para crear una moneda digital que permitiera contabilizar y transferir valor (Instituto Nacional de Ciberseguridad, 2008). La idea detrás de esta criptomoneda quedó plasmada en un documento publicado por Nakamoto, en el que presentó el concepto de un sistema de efectivo electrónico basado en una red descentralizada; posteriormente, en enero del 2009, la primera red basada en el protocolo Bitcoin fue lanzada y comenzó a funcionar oficialmente. Este acontecimiento marcó el origen de las criptomonedas, siendo Bitcoin la primera y más conocida hasta la fecha.

A partir del año 2011, se observó un incremento significativo en la aceptación de donaciones en bitcoins por parte de diversas organizaciones; además de una creciente adopción de esta criptomoneda como método de pago en el comercio en línea. A partir de este punto en el tiempo, el ascenso de Bitcoin se tornó destacado y continuo; sin embargo, en el transcurso de estos años, emergieron numerosas nuevas criptomonedas que compiten directamente con Bitcoin, generando así fluctuaciones constantes en su valor.

Este fenómeno refleja un ambiente criptográfico dinámico y en constante evolución, en el cual Bitcoin, como pionero y referencia, ha enfrentado desafíos derivados de la proliferación de alternativas criptográficas. Estas alternativas, a menudo denominadas "altcoins", han impactado en la percepción y el valor de Bitcoin en el mercado, generando una competencia que ha dado lugar a variaciones notables

en su cotización. Esta evolución y competencia dentro del espacio de las criptomonedas han destacado la necesidad de un análisis continuo y una comprensión profunda de los factores que influyen en la valoración de Bitcoin y otras criptodivisas. El conocimiento de estas dinámicas resulta esencial para inversores, comerciantes y actores del mercado, ya que les permite tomar decisiones informadas en un entorno que se caracteriza por su volatilidad y su capacidad de adaptación constante.

Es relevante destacar, que en sus primeros años, el precio de Bitcoin no varió significativamente, pero su reconocimiento aumentó progresivamente. En el año 2011, finalmente superó la marca de 1 dólar estadounidense (USD) en el primer trimestre, y a partir de allí, experimentó picos de volatilidad al superar los 10 USD por bitcoin en solo unos meses, para luego caer nuevamente a 2 USD al final del año.

A partir de ese momento, la comunidad global comenzó a adquirir un mayor conocimiento sobre Bitcoin mediante eventos fundamentales, entendiendo sus beneficios y comprendiendo la volatilidad de sus precios. Con el paso del tiempo, Bitcoin evolucionó más allá de ser únicamente una moneda digital, convirtiéndose también en un activo financiero relevante y altamente lucrativo. Este fenómeno impulsó el desarrollo de un extenso ecosistema con numerosos proyectos consolidados basados en la tecnología blockchain, y finalmente, en el año 2017, el valor de Bitcoin alcanzó un precio cercano a los 20.000 USD.

La implementación del bitcoin como moneda legal en El Salvador se basó en la Ley Bitcoin, que fue aprobada el 8 de junio del 2021 y que entró en vigor el 7 de septiembre del 2021. Según esta ley, el bitcoin se convierte en moneda de curso legal en el país junto al dólar estadounidense, que ya era la moneda oficial en El Salvador (Asamblea Legislativa de La República de El Salvador, 2021).

La propuesta de adoptar el bitcoin como moneda legal en El Salvador se fundamenta en varios argumentos. Uno de ellos es la inclusión financiera de la población, ya que se estima que alrededor del 70% de los salvadoreños no tienen acceso a servicios bancarios tradicionales. La adopción del bitcoin

se presenta como una alternativa para fomentar la inclusión financiera y permitir transacciones más accesibles y rápidas.

El Salvador se ha convertido en el primer país del mundo en tener a la criptomoneda Bitcoin como moneda de curso legal. Esta decisión ha provocado un debate intenso tanto a nivel nacional como internacional, ya que existen opiniones divergentes sobre los posibles impactos económicos y legales que esto pueda tener (BBC News Mundo, 2021).

La implementación del bitcoin como moneda legal en El Salvador es un experimento único que ha despertado el interés y la atención global hacia el uso de las criptomonedas en la economía. El impacto a largo plazo de esta medida y su influencia en otros países aún está en proceso.

Problema científico.

De lo anterior surge la siguiente pregunta: ¿De qué manera la ley bitcoin del Salvador podría convertirse en un referente jurídico para la regulación del bitcoin en el Ecuador?

Objetivo general.

Como objetivo general se determina: Diseñar un documento de análisis crítico sobre la ley bitcoin del Salvador a fin de obtener lineamientos jurídicos para la implementación del bitcoin en el Ecuador.

Objetivos específicos.

Como objetivos específicos están:

1. Fundamentar a partir de la doctrina al bitcoin, funcionamiento y regulación.
2. Determinar la forma en que el bitcoin está regulado en El Salvador.
3. Recomendar lineamientos generales de regulación jurídica para el Ecuador basado en la Ley Bitcoin del El Salvador.

DESARROLLO.

Materiales y métodos.

La presente investigación adopta una metodología de tipo bibliográfico, basada en el método de revisión de documentos y enfoques cuantitativos. El objetivo primordial de este estudio es analizar en profundidad el Decreto Número 137 (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2021a), el cual guarda relación con la Ley Bitcoin vigente en el país.

El mencionado decreto desempeña un papel crucial al establecer la regulación y normativas que rigen el funcionamiento del Fideicomiso Bitcoin (FIDEBITCOIN). Esta entidad se encuentra en el centro de la implementación y gestión de la política relacionada con Bitcoin en el contexto salvadoreño.

Además, la investigación se propone examinar la influencia y el impacto que Bitcoin ha ejercido sobre la población de El Salvador, y para ello, se llevará a cabo un análisis exhaustivo de los eventos y acontecimientos ocurridos desde la promulgación de la Ley Bitcoin en el país. Este análisis abordará tanto las dimensiones legales como sociales, con el propósito de comprender la interacción y las repercusiones de Bitcoin en estos ámbitos.

Resultados.

El Salvador hizo historia en septiembre del 2021 al aceptar Bitcoin como moneda de curso legal. El gobierno de Nayib Bukele hizo grandes apuestas a la criptomoneda de la Reina: lanzó su propia billetera electrónica, Chivo Wallet, y comenzó a acumular bitcoins como reserva de valor y a ofrecer bonificaciones a los ciudadanos.

El evento se basa en varios motivos: acabar con la dependencia del dólar, corregir la gran proporción de población no bancarizada, convertirse en un centro de innovación tecnológica, y facilitar que los inmigrantes envíen dinero a sus familias desde el extranjero.

Casi dos años después de la mudanza, las apuestas se han vuelto turbulentas con la caída del valor de bitcoin y más personas atraídas a medida que el futuro del país sigue siendo incierto y enfrenta dudas.

Desde el primer momento que se anunció, la introducción de Bitcoin en El Salvador fue anunciada como un mecanismo de inclusión financiera; una forma de acercar el sistema financiero a los ciudadanos, y sobre todo, reducir el costo de enviar dinero al país.

En El Salvador, las remesas internacionales son una parte importante de la dinámica económica general, representando el 28 por ciento del PIB en el año 2021; también son un factor socioeconómico importante para los hogares salvadoreños, ya que son una importante fuente de ingresos para las necesidades de alimentación y vivienda.

Por las razones anteriores, la gente de El Salvador se beneficiaría enormemente de tener acceso flexible, seguro y económico a herramientas de transferencia de dinero, que es uno de los beneficios que señala el gobierno al aprobar el Bitcoin como moneda de curso legal; es tener transferencias sin costes de transacción.

La ventaja de la billetera Chivo es que a los usuarios no se les cobran tarifas de transacción, ya que los costos se cubren con fondos estatales; sin embargo, el mismo estudio encontró que más del 22% de las descargas totales se usaron una sola vez para retirar o usar el bono ofrecido, y el 78% no lo hicieron (Alvarado, J., & Rauda, 2022).

Bitcoin se está convirtiendo en una tendencia legal en El Salvador, el 60% de los salvadoreños dijeron que no han usado su billetera Chivo después de usar el bono de incentivo, y el 40% de la población no utilizan Bitcoin.

El Salvador; sin embargo, desde el punto de vista financiero, las transferencias con monederos Chivo tienen costos ocultos asociados con las fluctuaciones en los precios de bitcoin, que en algunos casos pueden generar pérdidas significativas de los fondos transferidos, que superan los enviados por medios tradicionales, independientemente de los costos.

En el Salvador, en el año 2021, el gobierno presentó una visión de los beneficios de Bitcoin al Fondo Monetario Internacional (FMI), lo cual señaló, que “las autoridades enfatizaron que el uso de Bitcoin

como moneda de curso legal es una estrategia para promover la inclusión financiera, la digitalización de pagos y el rebranding de El Salvador para aumentar la rentabilidad del turismo y la inversión privada, con posibilidad de solventar costos de implementación”.

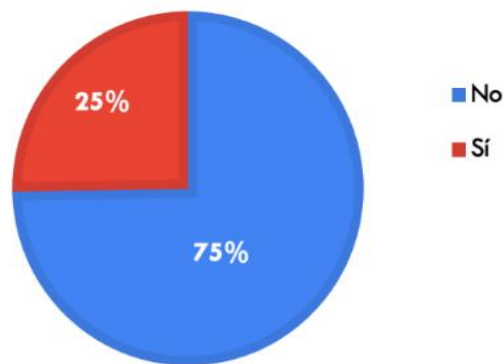
El Bitcoin en El Salvador, a la fecha, se contabilizan al menos USD 205 millones 32 en costo de la implementación del bitcoin en El Salvador, los cuales incluyen:

- USD 150 millones para operativizar el funcionamiento del Fideicomiso de Bitcoin, USD 2 millones para la adquisición de tecnología de comunicaciones.
- USD 23.3 millones para el Proyecto criptofriendly.
- USD 30 millones para financiar el bono de incentivo de la billetera electrónica Chivo.

Estadística.

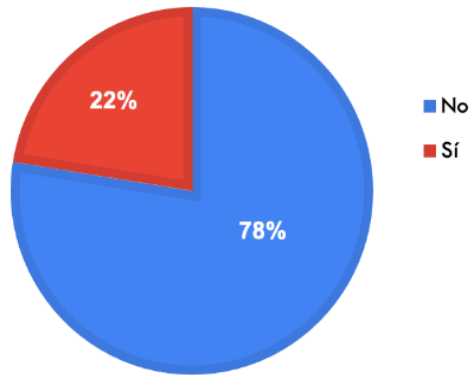
Grado de aceptación de la moneda como curso legal.

Gráfica 1.



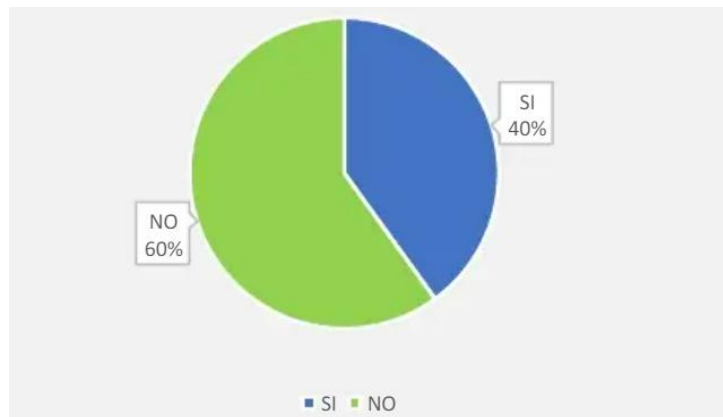
Según los resultados obtenidos, el 75.0% de la población del Salvador dijo, que no estaba de acuerdo que el Bitcoin fuera una moneda de curso legal, mientras que solo el 25% afirmó estar de acuerdo.

Gráfica 2.



A pesar de que el gobierno ha insistido en motivar a la población a descargar la cartera electrónica, ofreciendo un bono de bienvenida de US\$ 30.00 convertibles a Bitcoin, el 78% de los encuestados no había descargado la Chivo Wallet ofrecida por el gobierno para el uso de Bitcoin, solo el 22.0% lo había realizado.

Gráfica 3.



El Bitcoin se está convirtiendo en una tendencia legal en El Salvador, donde el 60% de los salvadoreños dijeron que no han usado su billetera Chivo después de usar el bono de incentivo, y el 40% de la población sí lo utilizan.

Bitcoin en el Ecuador.

En la legislación ecuatoriana, la criptomoneda aun no se encuentra normada, puesto que no tiene respaldo; las transacciones financieras realizadas a través del Bitcoin no están controladas,

supervisadas ni reguladas por ninguna entidad del Ecuador; razón por la que su uso representa un riesgo financiero para quienes lo utilizan. Es importante señalar, que no está prohibida la compra y venta de criptomonedas como el Bitcoin a través de Internet; sin embargo, se recalca que Bitcoin no es una moneda de curso legal y no está autorizada como un medio de pago de bienes y servicios en Ecuador, conforme lo establece el artículo 94 del Código Orgánico Monetario y Financiero (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014).

Lamentablemente, en el Ecuador no se han establecido controles ni límites respecto de la adquisición y uso de Bitcoins. Muchos los adquieren y usan de buena fe, pero a menudo son objeto de engaños o estafas.

Las criptomonedas se encuentran en el mercado y las transacciones con ellas poco a poco se va siendo familiar para algunos ecuatorianos que toman el riesgo de invertir tomando en cuenta que es una moneda descentralizada y que no existe una entidad gubernamental que la controle y regule.

La aceptabilidad que han tenido las criptomonedas, y de manera especial, el Bitcoin en el Ecuador, ha sido de gran impacto, pues muchos han mejorado su condición económica, y otros han vendido sus bienes o enseres para poder invertir en las plataformas digitales, pues las ganancias que se generan son llamativas, que no se ofertan en las instituciones financieras en inversiones a plazo fijo. De allí, que se desconoce hasta cuando puede mantenerse, pues así como deja gran rentabilidad, en instantes podría perderse todo, ya por su volatilidad y falta de control y regulación, pues si el sistema se cae, muchos serían los perjudicados, y ante ello, no podría hacerse nada.

Marcos López, delegado del presidente Guillermo Lasso, consideró que se debe hacer una separación bien clara sobre el entendimiento de las criptomonedas, que es un término general para denominar a las monedas digitales (El Universo, 2021). Dentro de estas, puede estar todo tipo de medio de pagos electrónicos, y por otro, el tipo de criptomoneda bitcoin. Sobre medios de pago en general, según López, los bancos centrales deben empezar a prepararse para esta nueva realidad. Esto puede acelerar

el ritmo económico (El Universo, 2021); es decir que sería una buena opción la regulación del Bitcoin en nuestra legislación ecuatoriana, puesto que sería un gran impacto para la reactivación económica, más exigible y rápido, y según el análisis, muchos ecuatorianos lo toman con buena fe, pero su temor a no invertir es por la pérdida, o estaba porque no está legalizada en nuestra legislación la falta de control y regulación, pues si el sistema se cae, muchos serían los perjudicados, y ante ello, no podría hacerse nada.

Discusión.

La realidad social y económica del país de El Salvador se encuentra en constante cambio, y se ha visto afectada por las inversiones realizadas por el presidente Nayib Bukele. Según las observaciones, invertir en bitcoin no ha sido la mejor decisión en los últimos años, debido a la caída de los precios de las criptomonedas, incluyendo el bitcoin. La inversión de US\$ 107 millones para adquirir 2.381 bitcoins en diferentes momentos a un promedio de US\$ 45.000 cada bitcoin, ha resultado en una disminución significativa del valor de la inversión, y en la actualidad, la inversión en bitcoin en El Salvador es de aproximadamente 72 millones de dólares. Esta situación sugiere, que la economía salvadoreña vinculada a la criptomoneda bitcoin ha experimentado una caída abrupta.

En el tema social, el bitcoin no ha sido ampliamente aceptado por los ciudadanos salvadoreños ni por las empresas que operan en el país. El presidente incentivó a la población a usar bitcoin al regalar 30\$ dólares en esta criptomoneda a cada salvadoreño; sin embargo, para recibir este incentivo, se requirió descargar la aplicación Chivo Wallet. Como resultado de esta iniciativa, más de 4 millones de personas comenzaron a utilizar la aplicación para recibir los 30\$ dólares en bitcoins en sus cuentas (Rauda, 2023).

Alrededor del 60% de los salvadoreños eliminaron la aplicación de sus teléfonos o dejaron de usarla después de recibir el incentivo. Solo el 40% de los salvadoreños continúan utilizando la aplicación para realizar transacciones en bitcoin. Esta respuesta muestra, que aunque hubo un interés inicial, debido al

incentivo ofrecido, la adopción generalizada del bitcoin en el país no ha sido tan significativa como se esperaba de acuerdo a las estadísticas.

Las personas prefieren utilizar dólares en lugar de la aplicación para pagar con bitcoin, debido a la desconfianza generada por la variación de esta criptomoneda en los últimos años. Del mismo modo, las empresas privadas no han adoptado el uso de bitcoin, ya que los gráficos muestran que esta criptomoneda, al igual que otras, ha experimentado una devaluación con el paso del tiempo; sin embargo, el presidente de El Salvador sigue mostrando confianza en el bitcoin como moneda legal.

La realidad jurídica de la Ley Bitcoin (Asamblea Legislativa de La República de El Salvador, 2021), ha generado inquietudes, ya que se cuestiona la confiabilidad de la moneda bitcoin. La prensa local e internacional ha cubierto noticias sobre El Salvador y el bitcoin, aunque hay desventajas y ventajas en su uso como moneda legal en el país.

Con la implementación de la aplicación Chivo Wallet, se ha logrado que los fondos de los salvadoreños estén en constante movimiento de inversiones, y también se les ha brindado facilidad y oportunidad para acceder a servicios financieros y realizar transacciones digitales.

El gobierno salvadoreño ha implementado la eliminación de impuestos en las transacciones realizadas con bitcoin, como se menciona en el artículo 8 de la Ley Bitcoin de El Salvador. Esta disposición establece que los impuestos serán extinguidos si se utiliza bitcoin como método de pago a través de la app Chivo Wallet; además, esta medida ha permitido que empresas pequeñas, mini markets y tiendas locales, adopten la tecnología como medio de pago.

Este enfoque ha tenido un impacto significativo, ya que ha facilitado que tanto los ciudadanos salvadoreños como los extranjeros tengan un método de pago seguro utilizando bitcoin; esta estrategia ha potenciado y fortalecido a las pequeñas empresas y negocios en el país.

A pesar de que el Chivo Wallet ha logrado una alta cantidad de descargas y usuarios registrados, ha enfrentado problemas de seguridad, suplantación de identidad y falta de confianza, lo que puede haber

llevado a que muchas personas no estén utilizando activamente la aplicación; por ejemplo, en un informe publicado en octubre del año 2021, representantes de la organización Acción Ciudadana denunciaron el uso ilegal de datos personales en la Chivo Wallet, lo que podría indicar, que algunas personas que descargaron la aplicación no están utilizándola o desconocen si se están realizando transacciones en su nombre, sin autorización.

El bitcoin, según lo que se desprende de los gráficos presentados desde el año 2021 al 2023, muestra que no es una moneda estable para realizar pagos de deudas o propiedades, ya que su valor varía en el intercambio con el dólar, debido a su naturaleza como criptomoneda.

El ejemplo que más contundencia tiene con la realidad es cuando una persona realiza un préstamo de dos bitcoins, que en el intercambio con dólares refleja un valor aproximado de 60 mil dólares. Si con el paso del tiempo el valor del bitcoin aumenta, la persona deudora estaría pagando más de los 60 mil dólares que recibió inicialmente al hacer el préstamo. En cambio, si el valor del bitcoin disminuye, como ha ocurrido en años anteriores, el deudor estaría pagando menos; por lo tanto, es necesario que algún ente competente del estado realice una regulación, o una institución jurídica establezca un seguimiento a los métodos de pago, teniendo en cuenta el valor del bitcoin al momento en que se realizó el préstamo del dinero.

El bitcoin es una buena forma de pago, pero a la vez inestable porque al tener una compra valorada en bitcoins, se desconocería si el valor es estable, ya que la moneda se encuentra en constante movimiento al tratarse del intercambio al dólar.

En el artículo 3 de la ley del bitcoin de El Salvador, se menciona que todo precio será expresado en bitcoin. Esto podría acarrear consecuencias para las empresas, e incluso para el estado, ya que como se ha mencionado anteriormente, el bitcoin es inestable en su intercambio con el dólar. Si las empresas adoptan este método de pago y ahorro, los fondos que se encuentren guardados en la criptomoneda bitcoin podrían provocar que las empresas se declaren en quiebra si el valor del bitcoin se devalúa.

CONCLUSIONES.

El fenómeno de la Ley Bitcoin promulgada en El Salvador, ha generado controversia en distintas naciones alrededor del mundo, al convertirse en el primer país en oficialmente reconocer al Bitcoin como una moneda de curso legal y permitir su utilización entre los ciudadanos salvadoreños. Esta iniciativa representa un valioso aporte a nivel internacional, incitando a otras naciones, como Ecuador, a considerar la posibilidad de establecer una legislación similar para regular esta criptomoneda, dada la ausencia de regulaciones específicas en dicho país.

La falta de un marco regulatorio conduce a una constante evolución del panorama financiero, donde la adopción del Bitcoin constituye un aspecto destacado. Este artículo científico revela, que la aceptación de esta criptomoneda conlleva ventajas y desventajas. Los resultados evidencian que gran parte de la población aún desconoce los detalles y características de esta moneda digital, lo que genera desconfianza. El caso de El Salvador ilustra cómo la falta de conocimiento sobre el Bitcoin ha sido un obstáculo, alimentando la desconfianza entre la población.

Además, existen otros factores que contribuyen a la división de opiniones sobre el Bitcoin, y particularmente el hecho, de que sea una moneda virtual sin un respaldo físico, almacenada en la nube, lo que la expone a riesgos considerables, como los hackeos que podrían resultar en pérdida de ahorros e inversiones; otro motivo de desconfianza en la sociedad es la devaluación que ha tenido el bitcoin en los últimos años.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Alvarado, J., & Rauda, N (2022). Athena asegura que quedó relegada de la Chivo Wallet por sabotaje interno. (sitio web Elfaronet). Obtenido de: https://elfaro.net/es/202202/el_salvador/26016/Athena-asegura-que-queda-relegada-de-la-Chivo-Wallet-por-sabotaje-interno.htm

2. Asamblea Legislativa de La República de El Salvador. (2021). Ley Bitcoin. DECRETO N. 57.
<https://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBodega/D/2/2020-2029/2021/06/E75F3.PDF>
3. Asamblea Legislativa de La República de El Salvador. (2021a). Ley Bitcoin. DECRETO N. 137.
<https://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBodega/D/2/2020-2029/2021/08/E980A.PDF>
4. Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). Código Orgánico Monetario y Financiero. Registro Oficial Suplemento N. 332.
<http://www.pge.gob.ec/documents/Transparencia/antilavado/REGISTROOFICIAL332.pdf>
5. BBC News Mundo. (2021). Bitcoin: El Salvador se convierte este martes en el primer país del mundo en adoptar la criptomoneda como divisa de curso legal. (sitio web BBC News Mundo). Obtenido de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58441561>
6. El Universo. (2021). En Ecuador, el bitc on es considerado moneda digital de alto riesgo. (sitio web El Universo). Obtenido de: <https://www.eluniverso.com/noticias/economia/criptomonedas-bancos-centrales-flar-fmi-economia-pandemia-junio-2021-nota/>
7. Instituto Nacional de Ciberseguridad. (2008). Nacimiento Bitcoin.
<https://www.incibe.es/ciudadania/campanas/criptomonedas/historia-criptomonedas#:~:text=Nacimiento%20Bitcoin%20Agosto%20de%202008,la%20primera%20criptomoneda%2C%20el%20Bitcoin.>
8. LISA Institute. (s/f). Qu  es Bitcoin: origen, usos, ventajas y riesgos. (sitio web LISA Institute).
<https://www.lisainstitute.com/blogs/blog/que-es-bitcoin-origen-usos-ventajas-riesgos>
9. Rauda, N. (2023). El fraude de Chivo Wallet, contado por uno de sus creadores. (sitio web Elfaronet). Recuperado de: https://elfaronet/es/202301/el_salvador/26665/El-fraude-de-Chivo-Wallet-contado-por-uno-de-sus-creadores.htm

DATOS DE LOS AUTORES.

- 1. Santiago Fernando Fiallos Bonilla.** Magíster en Docencia Universitaria Mención Ciencias Jurídicas. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Matriz Ambato, Ecuador.
E-mail: ua.santiagofiallos@uniandes.edu.ec
- 2. Jefferson Jonathan Quezada Márquez.** Estudiante de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Matriz Ambato, Ecuador. E-mail: jeffersonqm94@uniandes.edu.ec
- 3. Iván Neptalí Tipantasi Pasochoa.** Estudiante de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Matriz Ambato, Ecuador. E-mail: ivantp48@uniandes.edu.ec

RECIBIDO: 10 de septiembre del 2023.

APROBADO: 13 de octubre del 2023.